RESOLUCIÓN N° 483
SANTA FE, 14 DIC 2020

VISTO:

El Expediente N° FG-000604/2020 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, por el cual se tramita la provisión de paneles anti-bala para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que, para ello, se ha convocado a la Licitación Privada N° 47/2020, habiéndose cursado invitación a distintos potenciales proveedores, siendo además, publicada en la página Web del Ministerio.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación mencionada fue debidamente aprobado por Resolución del Fiscal General Nro. 00443 de fecha 18 de noviembre de 2020.

Que se han recibido dos (2) cotizaciones, según consta en el Acta de Apertura, correspondiente a las firmas "IDEA SA" Y "ABER-MET de Andrés Martín Goux y María José Goux".

Que el Arquitecto de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial determina que la oferta básica de la firma "IDEA SA" es la que obedece con lo solicitado para la presente gestión, siendo dicha opción la conveniente, ya que su oferta alternativa no cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones que, en primer lugar, se reemplaza la estructura principal (tubo estructural 100x100x2) por chapa plegada n° 4 y, en segundo lugar, se propone un contravidrio unificado, cuando lo solicitado es contravidrio de 30x30xx1,6mm., por lo que dicha oferta opcional debe desestimarse.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto total de la erogación.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra,

a lo prescripto en el Artículo 36° de la Ley Nro. 13.938.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo **1°:** Apruébase la Licitación Privada N° 47/2020.

Artículo 2°: Desestímase la oferta alternativa de la firma "IDEA SA" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 3°: Adjudícase la provisión de paneles anti-bala para el inmueble sito en calle Virasoro 1192 de la ciudad de Rosario, dependiente de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, a la firma "IDEA SA" CUIT N° 30-70765670-7 por un total de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($ 797.500,00), en los términos de su propuesta económica y las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado.

Artículo 4°: Impútese el monto total de la erogación en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 - Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuentes de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 4, Partida Principal 2, del Presupuesto Vigente.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE